

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa a continuación, en relación con el Presupuesto de esta Corporación para 2020, lo siguiente:

PRIMERO: Tal como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO: Evaluación de los ingresos:

Los ingresos previstos se han calculado teniendo como base la liquidación del presupuesto de 2018 y el avance de la liquidación del presupuesto de los nueve primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de ejecución de ingresos según la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

| CAPITULO | DENOMINACION | PREVISION DE INGRESOS |
|----------|-----------------------------------|-----------------------|
| 1 | Impuestos directos | 9.765.000,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 200.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 2.305.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 14.742.320,83 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 100.000,00 |
| 6 | Enajenación de Inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 3.586.679,17 |
| 8 | Activos financieros | 1.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 30.700.000,00 |





Bases consignadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

OPERACIONES CORRIENTES. -

CAPITULO 1º.- Impuestos directos. Este capítulo se incrementa un 8,26% con respecto al ejercicio de 2019, representando el 31,81 % de los ingresos totales del presupuesto anual. Se ha tomado como base los importes de los padrones de ejercicios anteriores, y el incremento viene determinado por la actualización del padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales de las instalaciones del aeropuerto.

CAPITULO 2º.- Impuestos indirectos. Este capítulo se mantiene con respecto al 2019, representado respecto al presupuesto total, tan solo el 0,65 %. No se prevé un incremento de la actividad constructora, por lo que se estima que no variará su importe con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior.

CAPITULO 3º.- Tasas y otros ingresos. Este capítulo se mantiene con respecto al 2019, ya que no se han modificado las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas y se prevé que se mantendrá el nivel de actividad. Representa el 7,51 % de los recursos del Presupuesto.

CAPITULO 4º.- Transferencias corrientes. Este capítulo disminuye incrementa un 1,18% con respecto al ejercicio 2019. Representa el 48,02 % de los recursos del Presupuesto. A pesar de la inclusión de nuevos programas plurianuales de Servicios Sociales concertados con el Cabildo de Gran Canaria, se produce una disminución derivada de la menor previsión de ingresos procedentes de los recursos del REF y del Fondo Canario de Financiación Municipal, según la información suministrada por la Federación Canaria de Municipios, menor previsión de los ingresos por participación de los tributos del Estado, según la evolución de las liquidaciones definitivas de años anteriores.

CAPITULO 5º.- Ingresos Patrimoniales. Este capítulo disminuye un 3,85% con respecto al ejercicio 2019, debido a que no se contempla los intereses por depósitos en bancos, tal como se refleja en el estado de gastos, representando el 0,33% de los recursos del Presupuesto

OPERACIONES DE CAPITAL. -

CAPITULO 6º.- Enajenación de inversiones reales. En este capítulo no se prevén ingresos con motivo de la enajenación de parcelas de propiedad municipal, al igual que ocurría en el 2019.

CAPITULO 7º.- Transferencias de capital. Este capítulo, que incluye el Plan de Cooperación del Cabildo, la parte de libre disposición del Fondo Canario de Financiación Municipal y los fondos procedentes de los programas financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se incrementa en 435.087,16 euros, lo que supone un 13,81%, respecto al ejercicio 2019. Representa el 11,68% del total del presupuesto de ingresos.





OPERACIONES FINANCIERAS. -

CAPITULO 8º.- Activos Financieros. Se consigna una partida de 1.000,00 euros en anticipos de personal, al ser partida ampliable, según consta en las bases de ejecución del presupuesto.

CAPITULO 9º.- Pasivos Financieros. No existe previsión de ingresos en este capítulo, ya que no se contempla la concertación de préstamo alguno.

2.- Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender las obligaciones de la Corporación.

- a) Por razón de las deudas exigibles: Al no existir préstamos concertados en vigor, no se consigna cantidad alguna en el capítulo 9 del Estado de Gastos del Presupuesto.
- b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: A la vista de las cantidades consignadas en los distintos grupos de programas del Estado de Gastos del Presupuesto se estima que los créditos presupuestados son suficientes para atender los gastos de funcionamiento de los servicios que actualmente se prestan por esta Corporación.

3.- Medidas adoptadas para la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto se presenta nivelado en Ingresos y Gastos en la suma de treinta millones setecientos mil euros (30.700.000,00 euros), por lo que no se precisa adoptar medida alguna al respecto.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

El Concejal de Economía y Hacienda,

Víctor Manuel Vega Sánchez

